

8M2026

EL PODER DE LAS TRABAJADORAS PENITENCIARIAS QUE CONSTRUYE

Las mujeres trabajadoras en las Instituciones Penitenciarias, también debemos de expresar nuestras exigencias y visibilización, en un ámbito profundamente masculinizado, con activas resistencias a la igualdad de la mujer en todos los ámbitos de responsabilidad dentro de las Institución.

Las mujeres también sufrimos de la discriminación en las prisiones, con categorías muy feminizadas y con peores condiciones laborales, como enfermeras, trabajadoras sociales, auxiliares de enfermería, se prioriza a los funcionarios en el acceso a determinados puestos de responsabilidad en el área de seguridad interior, y durante el periodo de prácticas se destina a más mujeres a puestos de oficinas.

La violencia en el trabajo está aumentando y la violencia sexual contra las mujeres trabajadoras, por parte de la población reclusa, también crece, sin que la Administración adopte medidas preventivas y de protección eficaces, que garantice la integridad física y psicológica del personal penitenciario femenino y fortalezca su autoridad en las prisiones. La Administración ha normalizado la violencia en el trabajo contra el personal, lo que afecta a mujeres y a hombres.

CCOO volvemos a denunciar este 8M que la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo la asignatura pendiente en Instituciones Penitenciarias.

La posición de las personas encargadas de la gestión penitenciaria, sin romper con lo políticamente correcto, se instala en la equidistancia, que, en el caso de lo injusto, equivale a ponerse en contra de las víctimas. En la práctica, la igualdad no se alcanza por su propia gestión, ya que no desarrollan cuestiones básicas a las que se tiene derecho, como:

- **No aplican el Plan de Igualdad de la Administración General del Estado**, del que no se ha hecho una adaptación en Instituciones Penitenciarias, como sí están haciendo, por ejemplo, los ministerios y otros organismos públicos, pese a nuestras reiteradas peticiones para llevar a cabo esta adaptación.
- **No se ha aplicado a la política de personal y a la organización del trabajo la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual**, que obliga a Instituciones Penitenciarias a negociar un Protocolo de actuación para la prevención, protección y atención de las mujeres trabajadoras, cuya presencia, globalmente, supera el 31% de los efectivos. Protocolo que sí se ha adoptado para las mujeres presas que supone el 7% de la población reclusa.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es



- O la verbalización, en los ámbitos de la negociación colectiva, de que están “entrando muchas mujeres”, lo que trata instalar el discurso de que hay un problema por la incorporación laboral de la mujer a las prisiones, del que tratan de hacer partícipes a terceros.

No existe problema femenino, existe incapacidad de gestión de los recursos humanos, de la formación y medios necesarios, así como de políticas preventivas.

A la mujer, en prisiones, se le cuestiona su capacidad para el desempeño profesional, y se hace de dos formas, desde la más radical y burda del invisible hostigamiento “social” para obligarlas a renunciar a sus legítimas aspiraciones, a otras más sibilinas y peligrosas, como es el machismo paternalista de tipo sobre-protector, que trata de “liberarlas” de los “riesgos” que ocasionan unas relaciones laborales contaminadas y en conflicto, señalándolas como responsables de injustas y desiguales cargas de trabajo y riesgo.

CCOO afirma con rotundidad que la incorporación laboral de la mujer a las prisiones es, además de un derecho fundamental, una sensible mejora para el trabajo penitenciario.

Frente al cuestionamiento de la presencia de la mujer en cualquier puesto de prisiones, desde CCOO afirmamos, con rotundidad y sin ningún género de dudas, que **la mujer puede desempeñar cualquier puesto de trabajo, en las cárceles y en cualquier otro lugar.**

Quienes cuestionan este principio, no sólo cuestionan la ley y la normativa supranacional, sino la propia condición humana, queriendo expulsar de su derecho al trabajo al 51% de la población.

Aunque resulte desalentador tener que defender cuestiones que, socialmente, puedan interpretarse como superadas, la realidad, que involuciona rápidamente, confirma que ningún derecho es para siempre, y menos donde aún no han llegado, como la igualdad a las prisiones. Por eso **CCOO** hace un llamamiento a participar en las movilizaciones del 8M, Día Internacional de las Mujeres, para defender la legalidad y los derechos de las mujeres en los centros penitenciarios, son derechos fundamentales que van mucho más allá de reivindicaciones laborales, tan justas y necesarias como las que tiene el personal penitenciario, así como para denunciar la persistente discriminación, la desigualdad y brechas de género que siguen impactando duramente sobre las mujeres de este país.

Madrid, 8 de marzo de 2026

Sección Estatal de **CCOO** en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

